

Ayudas para contratos Torres Quevedo (PTQ) 2019

ORGANISMO

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

ÁMBITO

Nacional

OBJETIVO

Ayudas de una duración de tres años a empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

BENEFICIARIOS

Entidades – Asociaciones

CUANTÍA DE LA AYUDA

Cuenta con una dotación de 15.000.000 € y una intensidad de hasta el 70% dependiendo del tamaño de la empresa.

COSTES ELEGIBLES

Subvenciona la contratación laboral indefinida de doctores en el sector privado, que contribuyan al desarrollo de proyectos de I+D+i de envergadura y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación

REQUISITOS

La cuantía de las ayudas se determinará en función del coste de contratación (la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social), del tipo de proyecto y del tipo de entidad, teniendo en cuenta que la intensidad de las ayudas no podrá superar los valores indicados en la convocatoria. Las cuantías de las ayudas que se concedan para la segunda y tercera anualidad de contrato serán idénticas a la cuantía de la ayuda concedida para la primera, siempre que se mantengan las condiciones que han determinado dicha cantidad. En ningún caso la ayuda para la segunda y tercera anualidad podrá ser superior a la de la primera anualidad.

Las ayudas se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

Las intensidades brutas máximas de las ayudas, como porcentaje del coste de la actividad incentivada, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento general de exención por categorías.

Las ayudas deberán aplicarse para llevar a cabo actividades de I+D adicionales respecto de las que venga realizando la empresa, debiendo justificar en su solicitud la necesidad y el efecto de incentivación de la ayuda. Estas ayudas únicamente

cofinanciarán los costes de contratación correspondientes a puestos de trabajo que estén ubicados en España. De la cuantía máxima destinada a esta actuación, se reserva una cuantía máxima de 250.000 € para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.

PLAZOS

- o Plazo de solicitud. 16/01/2020 – 06/02/2020
- o Plazo de Ejecución. Entre 12 y 36 meses.
- o Plazo de Justificación. 3 meses a partir de la finalización de ejecución del proyecto

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/12/pdfs/BOE-B-2019-53401.pdf>

–

<https://todosubvenciones.com/ayudas/ayudas-para-contratos-torres-quevedo-ptq-2019/?print=pdf>